

A N U N C I O S O F I C I A L E S

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 11 de julio de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Franco	24,00
Libras	42,45
Dólares	9,05
Liras	45,15
Franco suizo	204
Reichsmark	3,45
Belgas	154
Florines	4,80
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,08
Coronas suecas	2,18
Coronas noruegas	2,13
Coronas danesas	1,89

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	30,00
Libras	53,05
Dólares	11,31
Franco suizo	255
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,60

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado doña Leonor Núñez Ciruelo la devolución de la fianza que tenía constituida su finado esposo, don Manuel García de Celis, para el ejercicio de cargo en las Notarías de Burgos, del Colegio Notarial de aquella provincia, y la de esta capital, de este Ilustre Colegio Notarial, se hace constar, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza, se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, junio de 1939.—Año de

la Victoria.—El Decano, Eduardo Paloy.

268-O

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado doña María del Rosario Romero y Latorre la devolución de la fianza que tenía constituida su finado esposo, don Juan José Esteban Royo, para el ejercicio de su cargo en las Notarías de Alagón y Barbastro, del Colegio Notarial de Zaragoza, y la de Madrid, de este Ilustre Colegio, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento Notarial vigente, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza, se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Decano, Eduardo Paloy.

269-O

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado doña Rosa García Vizcaino la devolución de la fianza que tenía constituida su finado esposo, don Antonio Díaz Plá, para el ejercicio de su cargo en las Notarías de Linares (Jaén), del Colegio de Granada, y la de esta capital, de este Ilustre Colegio Notarial, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Decano, Eduardo Paloy.

270-O

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado doña Micaela Soriano Ibáñez, don José María, doña Carmen y doña Carolina Valiente Soriano, esposa e hijos, respectivamente, del que fué Notario de esta capital, don José Valiente Soriano, la devolución de la fianza que tenía constituida para el ejercicio de su cargo en las Notarías de Chelva y Valencia, del Colegio Notarial de esta provincia y la de esta capital, de este Ilustre Colegio se hace constar, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza, se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Decano, Eduardo Paloy.

271-O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

MANUFACTURAS VALLS, S. A. Barcelona

Don Higinio Negra Vivé, de Barcelona, denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraídas 32 Obligaciones no hipotecarias al 6% anual, de las emitidas por la misma, de valor nominal 500 pesetas cada una y señaladas con los números siguientes:

Obligaciones: 3.328 a 3.359, ambos inclusive.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º del corriente mes, se hace público a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada al domicilio de esta Sociedad, calle Consejo de Ciento, 320, Barcelona, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la

oportuna autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona a 30 de junio de 1939. Año de la Victoria.—Por "Manufacturas Valls, S. A." El Gerente, José Valls.

1.185-P

MANUFACTURAS VALLS, S. A.

Barcelona

Don Ignacio de Balanzó Echevarría, de Barcelona, denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraídas 20 Obligaciones no hipotecarias al 6% anual, de las emitidas por la misma, de valor nominal 500 pesetas cada una, señaladas con los números siguientes:

Obligaciones: 1.199 a 1.218, ambos inclusive.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º del corriente mes, se hace público a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada al domicilio de esta Sociedad, calle Consejo de Ciento, 320, Barcelona, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona a 30 de junio de 1939. Año de la Victoria.—Por "Manufacturas Valls, S. A." El Gerente, José Valls.

1.184-P

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Barcelona

Don Enrique Pérez Capdevilla y doña Coloma Sala Ardiz, de esta vecindad, con fecha 26 del mes actual, denuncian a esta Sociedad emisora haberles sido sustraídos los siguientes valores por ella emitidos:

74 Obligaciones 6%, emisión de 1923, de quinientas pesetas nomi-

nales cada una, números 763, 1.866, 1.890, 3.144, 4.178, 4.179 a 93, 4.224, 4.751 a 800, 5.703, 8.674 y 75, y

129 Bonos al 6%, números 1.071 a 1.095, 2.371 y 72, 7.163 a 72, 7.741 y 42, 11.525 a 32, 15.451 a 56, 16.266 a 75, 16.376 a 490, 20.351 a 70, 20.833 a 36, 21.909, 22.053 y 54, 22.901 a 14.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º del mes corriente, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas Obligaciones y Bonos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcción.—El Director Gerente, Salvador Piera.

1.199-P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Barcelona

Doña Ana Pascual Ros, como hija y heredera de don Generoso Pascual Botella, por mediación de la Banca Arnús, con fecha 27 del mes actual, denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraído un Bono de los por la misma emitidos al 6%, de quinientas pesetas nominales, número 6.769.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º del mes corriente, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dicho Bono y expedición del oportuno duplicado.

Barcelona, 30 de junio de 1939.—

Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones, El Director Gerente, Salvador Piera.

1.199-P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Barcelona

Don Manuel Cuyás Carol, de esta vecindad, con fecha 28 de este mes, denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraídas dos Obligaciones de las por la misma emitidas en el año 1923 al 6%, de quinientas pesetas nominales cada una, números 5.567 y 68.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º del mes corriente, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas Obligaciones y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones, El Director Gerente, Salvador Piera.

1.199-P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Barcelona

Don Amílcar Grassi Polidori, de esta vecindad, con fecha 20 del mes actual, por mediación del Banco Español de Crédito, denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraídos tres Bonos de los por la misma emitidos en el año 1923, al 6%, de quinientas pesetas nominales cada uno, números 22.864 a 866.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º del mes corriente, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres me-

ses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiera sido notificada a esta Sociedad. Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos Bonos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones, El Director Gerente, Salvador Piera. 1.200-P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Barcelona

Don Mariano Recolons y Regordosa, de esta vecindad, con fecha 23 de junio del corriente año, denuncia a esta Sociedad emisora haber sido sustraídas treinta y nueve obligaciones de las por la misma emitidas, de quinientas pesetas nominales cada una, al interés del 5%, números 167 al 69; 7.171 al 79, 8.504 al 10, 9.671 al 90.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º del mes corriente, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiera sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas obligaciones y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones, El Director Gerente, Salvador Piera. 1.200-P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Barcelona

Don Juan B. Morera Traval, como heredero de confianza de doña Emilia Riera Borrás, con fecha 27 del corriente mes, denuncia a esta Sociedad emisora la desaparición

de una obligación de las por la misma emitidas, al 5%, de valor nominal quinientas pesetas en el año 1915, número 9.963.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º del mes corriente, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiera sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dicha obligación y expedición del oportuno duplicado.

Barcelona, 28 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones, El Director Gerente, Salvador Piera. 1.200-P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Barcelona

Doña Dolores Bassols Genis, de esta vecindad, con fecha 26 del corriente mes, denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraídas quince Acciones de las por la misma emitidas, de quinientas pesetas nominales cada una, números 25.444 al 25.458.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º del mes corriente, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que, si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiera sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas acciones y expedición de los duplicados oportunos.

Barcelona, 28 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones, El Director Gerente, Salvador Piera. 1.201-P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Barcelona

Don Manuel Bordás Celma, en nombre y representación de don Nicolás Busquets Puigvert con fecha 28 de este mes denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraídas cinco Obligaciones de las por la misma emitidas en el año 1925, al 6%, de quinientas pesetas nominales, números 1.830 al 34.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º del mes corriente, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas Obligaciones y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones, El Director Gerente, Salvador Piera. 1.201-P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Barcelona

Don Javier Fontcuberta, de esta vecindad, con fecha 6 de abril último, denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraídas cincuenta Obligaciones de las por la misma emitidas en el año 1925, al 6%, de quinientas pesetas nominales cada una, números 31 al 42, 598 al 601, 1.826, 1.927 y 28, 2.770 al 74, 2.803 al 10, 3.963, 5.651 al 53, 7.492 y 93, 7.587 al 89, 7.639 y 40, 7.729 al 32, 8.415, 8.520, 9.163.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º del mes corriente, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiera sido notifica-

da a esta Sociedad, Balmes, 36, Barcelona. la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas Obligaciones y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Fomento de Obras y Construcciones. El Director Gerente, Salvador Piera. 1.201-P.

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Barcelona

Se hace público por medio del presente anuncio que don Raúl María Mir Comas ha denunciado a esta Empresa el extravío de 45 Obligaciones, números 34.828/867, y 52.657/661.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 5 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Gerente, Francisco A. Ripoll. 1.209-P

BANCO DE ESPAÑA

Gijón

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío de los resguardos de depósito transmisibles, expedidos por la misma con los números 16.485 y 16.942, de pesetas nominales 38.000, en 4% Interior, expedido el 7 de abril de 1933, y pesetas nominales 11.000, en 5% Amortizable, 1927, sin impuesto, expedido el 12 de enero de 1935, respectivamente, a favor de don Pedro Villar Pérez, se anuncia al público por esta vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un

mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "El Comercio", de Gijón, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 10 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Vela. 827-P

CREDIT LYONNAIS

Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Serie E, núm. 27.364, comprensivo de 5 Obligaciones F. C. Medina del Campo a Salamanca, 3%, renta fija, expedido el 27 de diciembre de 1928.

Serie E, núm. 27.363, comprensivo de 25 Obligaciones F. C. Peñarroya a Puertollano, 6%, 1924, expedido el 27 de diciembre de 1928.

Serie E, núm. 27.362, comprensivo de 25 Obligaciones, Sociedad Construcciones Electro Mecánicas, 6%, 1921, expedido el 27 de diciembre de 1928.

Serie E, núm. 27.943, comprensivo de Lgs. 19-17-0. Capital nominal ruso 5%. 1906, expedido el 8 de marzo de 1929.

Serie E, núm. 42.673, comprensivo de \$ 1.000. Cédulas Argentinas 5%, 1933, serie A, expedido el 15 de enero de 1936.

Serie E, núm. 27.711, comprensivo de Frs. 50, Renta Francesa 5%, 1920, Amortizable, expedido el 18 de enero de 1929.

Todos ellos extendidos a nombre de don Juan López de Chicheri y Ligués, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-

DO, pues transcurrido dicho plazo este Establecimiento expedirá duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—P. El Director, J. Velázquez. 829-P

LA EQUITATIVA

Fundación Rosillo

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía La Equitativa, Fundación Rosillo, número 12.548, emitida en 7 de septiembre de 1925, sobre la vida de don Tomás Elías Urculo Diez, por pesetas 50.000, se advierte que si en término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

Madrid, 7 de junio de 1939.—Año de la Victoria. 831-P

CREDITO NAVARRO

Pamplona

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes resguardos de depósito expedidos por la misma:

Número 23.167, expedido el 13 de julio de 1920, comprendiendo 1.000 pesetas nominales, en 2 acciones Baños de Elgorriaga.

Número 23.189, expedido el 15 de julio de 1920, comprendiendo 2.000 pesetas nominales, en un resguardo de 4 acciones Compañía Minera Sajinas de Oro

Número 22.234, expedido el 4 de junio de 1934, comprendiendo 5.500 pesetas nominales en 11 acciones Hidráulica Moncayo, en un resguardo provisional.

Número 41.238, expedido el 8 de abril de 1930, comprendiendo 500 pesetas nominales, en una acción S. A. Ajuria.

Número 42.060, expedido el 17 de septiembre de 1930, comprendiendo

2.500 pesetas nominales en 5 acciones S. A. Ajuria.

Número 43.096, expedido el 4 de marzo de 1931, comprendiendo 22.000 pesetas nominales, en un resguardo provisional de 44 acciones Hidráulica del Moncayo.

Número 43.595, expedido el 7 de mayo de 1931, comprendiendo 500 pesetas nominales, en una acción La Papelera Española.

Número 46.525, expedido el 23 de diciembre de 1932, comprendiendo 500 pesetas nominales, en una acción Ajuria, S. A.

Número 49.953, expedido el 10 de enero de 1935, comprendiendo 3.000 pesetas nominales, en 6 acciones El Irati, S. A.

Número 50.356, expedido el 14 de febrero de 1935, comprendiendo 7.000 pesetas nominales, en 14 acciones Cementos Portland.

Número 50.758, expedido el 9 de mayo de 1935, comprendiendo 2.500 pesetas nominales, en 5 acciones La Papelera Española.

Número 2.598, expedido el 28 de enero de 1931, comprendiendo 3.000 pesetas nominales en 12 acciones Crédito Navarro.

Número 2.215, expedido el 15 de octubre de 1930, comprendiendo 2.000 pesetas nominales, en 8 acciones Crédito Navarro.

Habiéndose solicitado duplicados de estos resguardos, se anuncia al público por una vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados, quedando anulados los primitivos y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 7 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Subgerente Secretario, Plácido Ardáiz Esain.

836-P

BANCO DE VIZCAYA

Castellón de la Plana

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío de la libreta de Caja de Ahorros, expedida por la misma con el número 909 a favor de doña Teresa Arbona Boix, se anuncia al público por esta sola

vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se anulará aquella libreta, expidiéndose duplicado de la misma y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Castellón de la Plana, 3 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Juan Antonio Lesarri.

805-P

CREDIT LYONNAIS

Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito, Serie E, número 24.754, comprensivo de francos 1.800, Renta Japón, 4%, 1910, expedido con fecha 2 de diciembre de 1927 a nombre de don Saturnino Calderón Ceruelo, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo este Establecimiento expedirá duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de junio de 1939.—Por el Director, J. Velázquez.

826-P

BANCO DE VIZCAYA

Castellón de la Plana

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros, expedida por esta Sucursal con el número 639 a favor de doña Dolores Portolés Martínez, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicha libreta, anulándose la primitiva y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Castellón de la Plana a 3 de ju-

nio de 1939.—Año de la Victoria. El Director, Juan Antonio Lesarri.

820-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Huesca

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 1.427, a favor de don José Palacio Solano o doña Rosario Mola Gállego, indistintamente, de Peralta de la Sal, de fecha 11 de septiembre de 1934 y comprensivo de pesetas nominales 11.500, en Deuda Amortizable del Estado 5%, 1929, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de quince días, a contar de la fecha de su publicación, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirá nuevo resguardo, considerándose anulado el primitivo y quedando el Banco Hispano Americano exento de toda responsabilidad.

Huesca, 7 de junio de 1939.—Año de la Victoria

815-P

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sido extraviados en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco que se detallan a continuación, a nombre de don Juan Sánchez Arboledas, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicados de los mismos, sin responsabilidad por nuestra parte.

Número 14.716, comprensivo de pesetas nominales 12.000, en 24 acciones Aglomerados, Sociedad Anónima de Oviedo, núm. 97/100 y 981/1.000.

Número 14.933, comprensivo de pesetas nominales 20.000, en 40 ac-

ciones Aglomerados de Sama, Sociedad Anónima, núms. 433/72.

Número 22.509, comprensivo de 4 partes de fundador Compañía Española de Petróleos, S. A., números 20.259/60 y 39.562/3.

Número 27.362, comprensivo de pesetas nominales 1.000, en 2 acciones Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, núms. 95.207 y 95.525.

Número 32.156, comprensivo de pesetas nominales 2.000, en 8 Obligaciones 4% Deuda Municipal de Barcelona, emisión 1912, números 1.424, 1.444, 6.761/62, 8.435/37 y 13.118.

Número 33.475, comprensivo de pesetas nominales 1.000, en dos títulos, serie A, números 659.139 y 659.978, de la Deuda Perpetua Interior 4%.

Número 38.153, comprensivo de pesetas nominales 500, en una acción Compañía Española de Petróleos, número 92.705.

Oviedo, 5 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Banco Herrero. El Director General, Antonio P. Hidalgo.

824-P

BANCO DE GIJÓN ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 23.175, expedido el 7 de agosto de 1930, a nombre de doña Juana Muñiz Gothuey, como usufructuaria vitalicia, y don Alfonso y don Gumersindo Llano Cañal, como nudos propietarios por partes iguales, comprensivo de pesetas nominales 17.500, en Deuda Amortizable al 5%, 1927, sin impuestos, en un título serie C, número 160.518, y otro de la serie D, número 2.512.

Resguardo número 23.185, expedido el 7 de agosto de 1930, a nombre de doña Juana Muñiz Gothuey, como usufructuaria vitalicia, y don

Alfonso y don Gumersindo Llano Cañal como nudos propietarios por partes iguales, comprensivo de pesetas nominales 1.000, en 2 Obligaciones del Ayuntamiento de Piloña 5½%, números 610/11.

Resguardo número 23.162, expedido el 7 de agosto de 1930, a nombre de doña Juana Muñiz Gothuey, como usufructuaria vitalicia, y don Alfonso Llano Cueli, como nudo propietario, comprensivo de pesetas nominales 2.500, en 5 Obligaciones del Ayuntamiento de Piloña 5½%, números 277/81.

Resguardo número 23.176, expedido el 7 de agosto de 1930, a nombre de doña Juana Muñiz Gothuey, como usufructuaria vitalicia, y don Alfonso Llano Cueli, como nudo propietario, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en Deuda Amortizable al 5% 1927, sin impuesto, en dos títulos serie C, números 180.516 al 17.

Resguardo número 23.166, expedido el 7 de agosto de 1930, a nombre de doña Juana Muñiz Gothuey, como usufructuaria vitalicia, y don José, doña Marina y doña Herminia Llano González, como nudos propietarios, comprensivo de pesetas nominales 50.000, en Deuda Perpetua Interior al 4%, en un título, serie F, número 15.818.

Resguardo número 23.172, expedido el 7 de agosto de 1930, a nombre de doña Juana Muñiz Gothuey, como usufructuaria vitalicia, y don José Llano González como nudo propietario, comprensivo de pesetas nominales 3.500, en Deuda Perpetua Interior al 4%, en dos títulos, serie A, números 512.514/5, y un título, serie B, número 111.327.

Resguardo número 23.174, expedido el 7 de agosto de 1930, a nombre de doña Juana Muñiz Gothuey, como usufructuaria vitalicia, y don José García Llano, como nudo propietario, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable al 5%, 1927, sin impuesto, en un título, serie C, núm. 166.600.

Resguardo número 23.169, expedido el 7 de agosto de 1930, a nombre de doña Juana Muñiz Gothuey, como usufructuaria vitalicia, y don José García Llano, como nudo propietario, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en Deuda Perpe-

tua Interior al 4%, en un título, serie C, núm. 110.715.

Resguardo núm. 23.167, expedido el 7 de agosto de 1930, a nombre de doña Juana Muñiz Gothuey, como usufructuaria vitalicia, y doña Ana, doña Presentación, doña Carmen y don Manuel González Llano como nudo propietarios, por partes iguales, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en Deuda Perpetua Interior al 4%, en un título, serie C, número 110.713.

Resguardo número 23.179, expedido el 7 de agosto de 1930, a nombre de doña Juana Muñiz Gothuey, como usufructuaria vitalicia, y doña Ana, doña Presentación, doña Carmen y don Manuel González Llano como nudo propietarios, por partes iguales, comprensivo de pesetas nominales 2.500, en Deuda Amortizable al 5%, 1927, sin impuesto, en un título, serie B, núm. 195.598.

Resguardo número 23.185, expedido el 7 de agosto de 1930, a nombre de doña Juana Muñiz Gothuey, como usufructuaria vitalicia, y doña Ana, doña Presentación, doña Carmen y don Manuel González Llano como nudo propietarios por partes iguales, comprensivo de pesetas nominales 1.500, en 3 Obligaciones del Ayuntamiento de Piloña al 5 1/2% números 282/84.

Resguardo número 23.178, expedido el 7 de agosto de 1930, a nombre de doña Juana Muñiz Gothuey, como usufructuaria vitalicia, y doña Sabina Llano Cueli, como nuda propietaria, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable al 5%, 1927, sin impuesto, en un título, serie C, número 18.883.

Resguardo número 23.181, expedido el 7 de agosto de 1930, a nombre de doña Juana Muñiz Gothuey, como usufructuaria vitalicia, y doña Sabina Llano Cueli, como nuda propietaria, comprensivo de pesetas nominales 500, en una Obligación del Ayuntamiento de Piloña al 5½%, número 275.

Resguardo número 23.171, expedido el 7 de agosto de 1930, a nombre de doña Juana Muñiz Gothuey, como usufructuaria vitalicia, y doña Sabina Llano Cueli, como nuda propietaria, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en Deuda Perpetua Interior al 4%, en dos títulos, serie C, números 110.718/19,

Resguardo número 23.170, expedido el 7 de agosto de 1930, a nombre de doña Juana Muñiz Gothuey, como usufructuaria vitalicia, y don José, doña Marina, doña Herminia, doña María, don Juan Luis y don Ramón Llano González como nudo propietarios, por partes iguales, comprensivo de pesetas nominales 14.000, en Deuda Perpetua Interior al 4%, en dos títulos, serie C, números 110.716/7.

Resguardo número 23.177, expedido el 7 de agosto de 1930, a nombre de doña Juana Muñiz Gothuey, como usufructuaria vitalicia, y don José, doña Marina, doña Herminia, doña María, don Juan Luis y don Ramón Llano González, como nudo propietarios, por partes iguales, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable al 5%, 1927, sin impuesto, en un título, serie C, número 18.884.

Resguardo número 23.180, expedido el 7 de agosto de 1930, a nombre de doña Juana Muñiz Gothuey, como usufructuaria vitalicia, y don José, doña Marina, doña Herminia, doña María, don Juan Luis y don Ramón Llano González, como nudo propietarios, por partes iguales, comprensivo de pesetas nominales 500, en una Obligación del Ayuntamiento de Piloña al 5½%, número 276.

Resguardo número 23.168, expedido el 7 de agosto de 1930, a nombre de doña Juana Muñiz Gothuey, como usufructuaria vitalicia, y doña Mercedes Cuesta Llano como nuda propietaria, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en Deuda Perpetua Interior al 4%, en un título, serie C, número 110.714.

Resguardo número 23.175, expedido el 7 de agosto de 1930, a nombre de doña Juana Muñiz Gothuey, como usufructuaria vitalicia, y doña Mercedes Cuesta Llano, como nuda propietaria, comprensivo de pesetas nominales 7.500, en Deuda Amortizable al 5%, 1927, sin impuesto, en un título, serie C, número 195.599, y otro de la serie C, número 166.601.

Resguardo número 23.184, expedido el 7 de agosto de 1930, a nombre de doña Juana Muñiz Gothuey, como usufructuaria vitalicia, y doña Mercedes Cuesta Llano como nuda propietaria, comprensivo de

pesetas nominales 1.500, en tres Obligaciones del Ayuntamiento de Piloña al 5½%, números 374/76.

Gijón, 19 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

1.001-P

1-11-7-39

BANCO DE ESPAÑA Valencia

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos transmisibles, números 122.710 y 130.881, de pesetas nominales 2.500 y 3.500, en Cédulas Interprovinciales del Banco de Crédito Local de España, al 6%, y en Obligaciones de la Diputación Provincial de Valencia, Obras Públicas al 5%, constituidos en esta Sucursal en 17 de marzo de 1931 y 30 de enero de 1934, a favor de doña Margarita Ferrer Gomila, se anuncia al público por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Diario de Burgos" y "Las Provincias", de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Quesada.

1.195-P

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND", SOCIEDAD ANONIMA

Barcelona

Hasta el día de hoy se han presentado en las Oficinas de esta Compañía las siguientes denuncias por desposesión de títulos emitidos por la misma:

Primera relación

Denunciante: Doña Montserrat Iglesias y de Abadal.—2 Obligaciones 6%, 1926, números 4.692 y 4.693.

Denunciante: Doña Encarnación Iglesias y de Abadal.—3 Obligaciones 6%, 1926, números 7.456 al 7.458.

Denunciante: Doña María Iglesias y de Abadal.—2 Obligaciones 6%, 1926, números 7.454 y 7.455.

Denunciante: Don Mariano Iglesias y de Abadal.—6 Obligaciones 6%, 1926, números 11.576, 1.314 al 1.516, 10.270 y 6.711.

Denunciante: Doña Vicenta Vilató y Coll.—6 Obligaciones 6%, 1916, números 1.132, 3.861 al 3.865.

Denunciante: Don Enrique Pérez y Capdevila.—100 Acciones ordinarias, Serie quinta, números 11.679 al 11.707 y 13.687 al 13.757.

Denunciante: Don Juan Llopart Masana.—100 Acciones ordinarias, Serie segunda, números 4.484, 4.445 al 4.448, 4.556, 4.557; Serie sexta, números 14.524, 18.086 al 18.090, 19.280 al 19.286, 19.357 al 19.361, 14.512 al 14.523, 14.167 al 14.173, 16.798, 18.299, 18.300; Serie octava, números 21.971 al 21.973, 21.977 al 21.980, 21.986, 29.490 al 29.521, 20.501 al 20.510, 21.691 al 21.695.

Denunciante: Doña Narcisca, doña María Luisa y doña Mercedes Parés Maciá.—9 Obligaciones, 6%, 1916, números 5.758, 5.579, 653, 654, 5.063, 5.064, 5.682, 5.683, 7.456.

Denunciante: Don Antonio Coll Bres.—30 Obligaciones 6%, 1930, números 3.951 al 3.980.

Denunciante: Don Enrique Soler Forcada.—2 Acciones ordinarias, Serie novena, números 32.501 y 30.502.

Denunciante: Don Bartolomé Puiggrós Vall.—50 Acciones ordinarias, Serie octava, números 24.501 al 24.550.

Denunciante: Excmo. e Ilmo. Arzobispado de Tarragona.—20 Acciones ordinarias, Serie sexta, números 14.239, 16.896 al 16.900, 17.091 al 17.094, 18.272, 18.273 y 19.885 al 19.890; 2 Acciones preferentes, 7%, Serie séptima, números 6.148 y 6.149; 10 Obligaciones 5%, 1911, números 5.737 al 5.740, 5.742, 5.743, 5.746 al 5.751; 9 Obligaciones 7%, 1920, números 1.551 al 1.557, 6.001 y 9.795.

Denunciante: Doña Catalina Biada Navarro.—49 Obligaciones 7%, 1920, números 844 al 847, 2.191, 2.192, 2.501, 2.738 al 2.754, 2.736, 2.831, 3.595, 3.519, 3.120, 4.829, 5.501 al 5.510, 5.521 al 5.524, 5.790, 6.685 al 6.694, 6.899, 9.321 y 9.415.

Denunciante: Doña Concepción Mercader Brunet.—36 Obligaciones 6%, 1916, números 104 al 106, 322, 437, 458, 1.011 al 1.013, 1.402, 1.137, 1.172, 1.189, 1.242, 1.536 al 1.538, 1.573, 1.652, 3.157 al 3.159, 3.605, 4.871 al 4.873, 4.943, 4.945, 6.741 al 6.745 y 6.060.

Denunciante: Rdz Comunidad de

Presbiteros y Coadjutores de Berga.—7 Obligaciones 6%, 1916, números 9.854 al 9.858, 9.864 y 9.865.

Denunciante: Don Pedro Fábregas Pamís.—19 Obligaciones 7%, 1920, números 132, 1.651, 2.784, 2.944, 2.945, 3.820, 3.901 al 3.905, 3.940, 4.839, 5.726, 7.279, 7.280, 7.320, 9.526, 9.518, 9.519.

Denunciante: Doña Isabel Llorens Mosso.—20 Cédulas de Fundador, números 1.006 al 1.015, 1.052 al 1.059, 1.408 y 1.409; 15 Acciones ordinarias, Serie primera, números 1.726 al 1.740; 10 Acciones ordinarias, Serie sexta, números 18.708 al 18.714 y 19.880 al 19.882; 34 Acciones ordinarias, Serie novena, números 34.601 al 34.634.

Denunciante: Don Federico Elías de Molins.—49 Obligaciones 7%, 1920, números 5.213 al 5.249, 5.861, 5.862, 6.989 al 6.998; 22 Acciones preferentes 7%. Serie séptima, números 6.184 al 6.187, 6.192 al 6.199, 6.201, 9.218, 9.274 al 9.281.

Denunciante: Don José Gay de Montellá.—15 Obligaciones 6%, 1930, números 145, 5.659, 4.754, 4.755, 9.541, 11.118, 11.132 al 11.135, 11.158, 13.394 al 13.396 y 14.452.

Denunciante: Don Javier de Fontcuberta.—100 Acciones preferentes 7%, números 4.576 al 4.475.

Denunciante: Don Esteban Playá Camprubí.—6 Obligaciones 6%, 1930, números 10.740 al 10.745.

Denunciante: Doña Isabel Pou Teixidor.—2 Obligaciones 6%, 1930, números 7.967 y 7.968.

Denunciante: Don Francisco de Jumar y de Bofarull.—Una Cédula de Fundador, número 2.696, y 5 Acciones ordinarias, Serie primera, números 1.786 al 1.790.

Denunciante: Don José María Sagner Vidal.—50 Acciones ordinarias, Serie tercera, números 5.330 al 5.354, 7.222 al 7.244, 7.216 y 7.456.

Denunciante: Don José Pera Llovet.—17 Acciones preferentes 7%, Serie séptima, números 2.641 al 2.646 y 2.649 al 2.659.

Denunciante: Doña María y doña Salomé Baldasano.—10 Acciones ordinarias, Serie primera, números 1.101 al 1.110.

Denunciante: Don Eduardo Alcobé.—10 Acciones ordinarias, Serie primera, números 3.911 al 3.920.

Denunciante: Don Jacinto Costa Compte.—50 Acciones ordinarias, Serie primera, números 2.827 al 2.830, 2.961 al 2.976, 2.814 al 2.818, 1.781 al 1.785, 2.977 al 2.979; Serie tercera, números 5.215 al 5.251; Una Obligación 6%, 1916, número 7.037.

Denunciante: Don Jacinto Costa Vi-

larnau, como tutor del menor Narciso Costa Compte.—Una Obligación 6%, 1916, número 7.038.

Denunciante: Don Jacinto Costa Vilarnau, como tutor del menor Antonio Costa Compte.—2 Obligaciones 6%, 1916, números 7.039 y 7.040.

Denunciante: Doña Mercedes Costa Compte.—Una Obligación 6%, 1916, número 7.036.

Denunciante: Don José Vilalta Espadaler.—19 Obligaciones 6%, 1916, números 161, 162, 8.059 al 8.067, 898, 8.068 al 8.070 y 4.697 al 4.700.

Denunciante: Don Mariano Bach.—5 Obligaciones 7%, 1920, números 4.128 al 4.130.

Denunciante: Doña Josefa Mateu Plá.—Una Obligación 6%, 1926, número 11.891.

Denunciante: Doña Irene Palá.—8 Obligaciones 6%, 1930, números 8.509 al 8.516.

Denunciante: Don Juan Giralt Tui-xans.—5 Obligaciones 6%, 1930, números 11.334 al 11.338.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1 de junio último se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar.

Se advierte que si en el término de tres meses desde la fecha de la publicación del presente anuncio no se notifica a esta Compañía la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos y expedir los duplicados.

Barcelona, 5 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario General, E. Moliné y Brasés.
1.198-P.

BANCO DE BILBAO

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos siguientes: números 5.955, 9.002, 15.790, 19.107, 21.440, 30.571, 31.496, 32.024 y 32.470, comprensivos de 50 Obligaciones 4% F.-c. Alicante, serie C; 20 Obligaciones 5½% Sociedad General Azucarera de España; 25 Obligaciones 6% Sociedad Metropolitana de Construcción, S. A.; 20 Obligaciones 5% Sociedad General de Aguas de Barcelona, serie D; 63 Obligaciones 3% F.-c. Andaluces, segunda serie, interés fijo, domiciliadas; 13 Obligaciones 6% Sociedad Metropolitana de Construcción, S. A.;

92 Obligaciones 6% Siemens Schuckert, emisión 30 de junio de 1926, segunda serie; 38 Bonos 6% Compañía Española para la Fabricación Mecánica del Vidrio, emisión 1928; 12 Obligaciones 4% Compañía General de Tranvías, emisión 1906, expedidos el 31 de enero de 1924, 21 de marzo de 1925, 22 de noviembre de 1927, 5 de abril de 1929, 11 de febrero de 1930, 1.º de marzo de 1935, 21 de octubre de 1935, 5 de marzo de 1936, 3 de julio de 1936.

Número 2.490, de valores en poder de corresponsales, comprensivo de 11.200 libras nominales, prestito redimible, 3½%, emisión 1934, expedido el 22 de noviembre de 1934.

Todos ellos a nombre de doña Pilar Capará Marqués, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamarlos lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 7 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—Banco de Bilbao.—Por poder (ilegible).

894-P

3-11-7-39

LA EQUITATIVA
(Fundación Rosillo)

Anuncio

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía "La Equitativa" (Fundación Rosillo), núm. 24.940, emitida en 20 de junio de 1930 sobre la vida de don Victor Gortázar Arriola, por pesetas 25.000, y vencida por fallecimiento del mismo, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

965-P